



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primer Establecimiento de Remonta de Granada para renovar el arriendo de las dehesas de Sierra-Nevada, denominadas «Llanos del Padul y Califas» y «Camarate e Izquierías», por el término de cuatro años, que empezará á contarse desde primero de enero del corriente año; satisfaciendo por el arrendamiento anual de las primeras, la cantidad de cuatro mil pesetas, y la de cinco mil pesetas, también anuales, por el de las segundas, con sujeción á las demás condiciones que aparecen en el proyecto de contrato que ha formulado.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, para adquirir directamente los materiales necesarios para las obras que tiene á su cargo, durante un año y tres meses más, á partir de primero de noviembre último, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas con tal objeto sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de la leche de vaca necesaria durante un año en el Hospital militar de Barcelona y que, comprendida en dos subastas y dos convocatorias de proposiciones consecutivas celebradas al efecto, no fué contratada por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Burgos, para adquirir directamente los materiales necesarios para las obras que tiene á su cargo, durante un año y tres meses más, á partir de primero de abril del corriente, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas celebradas con este objeto sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ORGANIZACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo que preceptúa el real decreto de 9 de diciembre de 1904 en su art. 48, y una vez que en el presupuesto del año actual figuran los créditos necesarios para ello, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se organice el cuarto Establecimiento de remonta, sobre las bases siguientes:

1.^a Dicha unidad se establecerá provisionalmente en Andújar, hasta tanto se marque su residencia definitiva en vista de lo que proponga el Director de Cría Caballar y Remonta, y se considerará constituida en la revista del próximo mes de marzo.

2.^a El General del segundo Cuerpo de ejército dictará las órdenes necesarias para que la fuerza que actualmente forma parte de los tres establecimientos de remonta que hoy existen, se reparta entre éstos y el cuarto, sin tener en cuenta los hombres que, en 1.^º de marzo próximo, pasan á reserva activa, de modo de quedar igualados todos ellos, dentro de lo posible, en el número de individuos de cada reemplazo, así como en los oficios y clases, amortizándose el exceso que pueda haber de éstas, después del próximo licenciamiento por pase á situación de reserva.

3.^a La misma autoridad dispondrá lo conveniente para proveer á la nueva unidad de cuanto corresponda, y deban facilitar los organismos de la región.

4.^a Por el Ministerio de la Guerra se concederá al cuarto Establecimiento un anticipo de fondos, á cuenta de sus consignaciones del año actual, con el que pueda atender á los gastos de organización.

5.^a En lo sucesivo, los establecimientos de remonta se designarán sólo por su número de orden, dejando de usar como nombre el de las localidades ó comarcas en que estuvieron establecidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, á los segundos de la misma arma y escala comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Bonifacio Jiménez Jiménez y termina con D. Francisco Mortáza Lama, por haber cumplido los seis años de efectividad que determina el art. 1.^º de la ley de 28 de enero último (C. L. núm. 18) y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad del día de hoy. Es asimismo la voluntad de S. M., que los mencionados oficiales continúen desempeñando en sus nuevos empleos los destinos y situaciones en que se encuentran en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Situación actual
D. Bonifacio Jiménez Jiménez	Reg. Cuenca, 27.
» José Franco Delgado	Idem Borbón, 17.
» Francisco González Mazón	Idem León, 38.
» Isidro Nadal Muñoz	Zona Getafe, 2, y C. L. de Cpos. disueltos Cuba y Puerto Rico.
» Celestino Caldeiro Millares	Reg. Andalucía, 52.
» Cándido García García	Idem Burgos, 36.
» Santiago Vázquez Martínez	Idem América, 14.
» Francisco Arteaga López	Idem La Lealtad, 30.
» Tomás Rodríguez Arcenillas	Idem Príncipe, 3.
» José Suárez Jiménez	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Jesús González Peral	Reg. Córdoba, 10.
» Antonio Ciordia Soler	Idem Cantabria, 39.
» Martín Tórtola García	Idem Castilla, 16.
» Mateo Merino Arribas	Idem de Cuenca, 27.
» Rafael de los Reyes Ortiz	Idem Extremadura, 15.
» Diego Alcalá Expósito	Idem Vizcaya, 51.
» José Navarro López	Zona Madrid 1 y Cpo. Seguridad.
» Antonio Taboada Colón	Bón. Caz. Cataluña, 1.
» Pedro Carabantes Fernández	Reg. Castilla, 16.
» Francisco Díaz Ortiz	Bón. Caz. C. Rodrigo, 7.
» Felipe Perrino Jibaja	Reg. Tetuán, 45.
» Juan Esparrago Barba	Idem Murcia, 37.
» Ildefonso Felipe Carrascal	Idem América, 14.
» Francisco Miramontes Lázaro	Idem S. Fernando, 11.
» Teodoro Alvarez Rubín de Celis	Idem Sevilla, 33.
» Elviro de Juan Santamaría	Idem América, 14.
» Constantino Ciordia Echevarría	Idem Cantabria, 39.
» Manuel Rodríguez Cuevas	Idem Las Palmas, situación reserva.
» Antonio Barba Galán	Idem Pavía, 48.
» Diego Mosquera Quesada	Idem Constitución, 29.
» Andrés López Alcalá	Idem La Albuera, 26.
» Demetrio González Incógnito	Idem San Fernando, 11.
» José Zaragoza Guerrero	Idem Luchana, 28.
» Manuel Villaverde Fiestras	Idem Ceriñola, 42.
» Manuel Carbajal Salinas	Idem Princesa, 4.
» José Valdaura Maya	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.
» Martín Cerrillo Agüero	Reg. España, 46.
» José Quintela Fernández	Idem San Fernando, 11.
» Manuel Ramírez de Arellano y Martínez	Idem Saboya, 6.
» Ceferino Rabadán Sancho	Idem San Quintín, 47.
» Toribio Misol Martín	Idem Constitución, 29.
» Santiago Lafuente Laguna	2. ^º ayudante fuerte Raptán.
» Bonifacio Sánchez Torio	Reg. Tetuán, 45.
» Andrés Martín Martín	Idem Castilla, 16.
» Antonio Cantero Hidalgo	Bón. Caz. Talavera, 18.
» Juan Girol Orellana	Reg. Extremadura, 15.
» Emilio Gascó Espinosa	Bón. de Ibiza.
» Marcos Bruscas Caseras	Reg. Tetuán, 45.
» Manuel Fidalgo Sarabia	Idem Castilla, 16.
» Gregorio Torres Cabarga	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad.
» Andrés Iñiguez Sáez	Reg. Rey, 1.
» Faustino Fernández López	Idem San Fernando, 11.
» Manuel Morón Ballesteros	Idem Granada, 34.
» Ezequiel Martín Lázaro	Idem Andalucía, 52.
» José Moso Sausó	2. ^º ayudante plaza Pamplona.
» Esteban González Párraga	Reg. Princesa, 4.
» Antonio Torres Guerrero	Idem Andalucía, 52.
» José Fernández Cabanas	Idem San Fernando, 11.
» José Gaspar Guerrero	Idem San Quintín, 47.
» José Gutiérrez Mena	Idem Pavía, 48.
» José Cano Coll	Idem Palma.
» Ramón Gallego Márquez	Idem Granada, 34.
» Tomás Cereceda López	Idem Lealtad, 30.
» Matías Pascual Cristóbal	Idem Luchana, 28.
» Melchor Bravo Rodríguez	Idem Reina, 2.
» Pedro Guerrero Reina	Zona Madrid, 1 y C. L. Caps. Grales. y Subs. Ultramar.
» Esteban Gómez Marín	Reg. Mahón.
» José Ruiz Torres	Idem Pavía, 48.
» Francisco Castaño Catalá	Idem Tetuán, 45.
» Angel Martínez Alvarez	Idem Zaragoza, 12.
» Emilio Tormos Pelegrín	Idem Navarra, 26.

NOMBRES	Situación actual	NOMBRES	Situación actual
D. Antonio Aguirre Santolaria	Reg. Navarra, 25.	D. Joaquín Fajardo Arcas	Reg. Córdoba, 10.
» Tomás Martín Gonzalo	Idem Constitución, 29.	» Eugenio Izquierdo Matrón	Idem Toledo, 35.
» Casimiro Juárez Yáñez	Idem América, 12.	» Domingo Padrón Guarello	Idem Guía, en situación de reserva.
» Enrique Caballero Ortega	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.	» Juan Jiménez Paiz	Bón. Caz. Tarifa, 5.
» Jaime Gavilá Escrivá	Reg. Vizcaya, 51.	» Felipe Fernández Fernández	Reg. Cuenca, 27.
» Leocadio Coria Tamame	2º Ayudante Fortaleza Isabel II.	» Teófilo Ortega Alonso	Idem Valencia, 23.
» Felipe Larifio Urúa	Reg. San Fernando, 11.	» Severino Carrascosa Tello	Idem San Quintín, 47.
» Santiago Bella Marcilla	Idem Aragón, 21.	» Juan Moreno González	Idem Reina, 2.
» Emilio Tejido Jimeno	Idem Asia, 55.	» Juan Nadal Obrador	Idem Inca.
» Vicente Esteve Armengol	Idem San Quintín, 47.	» Ricardo Ortiz López	Idem Zaragoza, 12.
» Pedro Quintano Aragón	Idem Cuenca, 27.	» Joaquín Díaz de la Cortina	Idem Pavía, 48.
» Francisco Martell Gutiérrez	Idem Pavia, 48.	» Manuel Alcalá Toro	Bón. Caz. Segorbe, 12.
» Gregorio Salinas Casamíán	Idem Gerona, 22.	» Eugenio Almón Ogando	Reg. San Fernando, 11.
» Fernando Caro Samaniego	Idem Gravelinas, 41.	» Eusebio Castro Cañada	Idem Luchana, 28.
» Desdichado Iglesias Costa	Idem Asia, 55.	» Pablo López Jiménez	Idem Gravelinas, 41.
» Liborio Marcos Arias	Idem Andalucía, 52.	» Joaquín Sarrate Laplana	Idem Asia, 55.
» Diego Villalobos Rivera	Idem Borbón, 17.	» Bernardino Alvarez San Germán	Idem Princessa, 4.
» José Domenech Alberich	Idem Asia, 55.	» Joaquín Seoane González	Idem Ceriñola, 42.
» Eladio Mendoza Meseguer	Idem Vizcaya, 51.	» Miguel Rivas Morales	Idem Alcántara, 58.
» Aureliano Beneitez Salagre	Idem Rey, 1.	» Gabriel Mulet Lladré	Idem Inca.
» José Moya Molina	Idem Reina, 2.	» Francisco Ruiz Castillejos	Idem San Quintín, 47.
» Alberto Imperial García	Idem Extremadura, 15.	» Santiago de la Rosa Real	Com.te Mil. Castillo Paso Alto (Casarias).
» Marcial Cadilla Fernández	Idem Ceriñola, 42.	» Abelardo Villaralbo Montes	Reg. Tetuán, 46.
» Arnaldo Jofre Sasre	Idem Inca.	» Manuel Lorenzo Souto	Idem San Fernando, 11.
» Julián Surio Andrés	Idem América, 14.	» José Alvarez Rodríguez	Idem Ceriñola, 42.
» Enrique Ucón Rivera	Zona Madrid 1 y Cuerpo de Seguridad.	» Lucas Sánchez Rodríguez	Idem Lealdad, 30.
» Francisco Cardoso Corrales	Reg. Soria, 9.	» Conrado Martínez Déniz	2º ayudante plaza Santa Cruz de Tenerife.
» Manuel Domínguez Pulido	Zona Getaf. 2 y C. L. de Cpos. disueltos de Cuba y Puerto Rico.	» Antonio Carmona Molina	Reg. Granada, 34.
» Emilio Alvarez Falcón	Reg. Ceriñola, 42.	» Manuel Jiménez Guillén	Idem Navarra, 25.
» Julián Sánchez Parcha	Idem Toledo, 35.	» Salvador Souza Martos	Idem Granada, 34.
» Diego Solís Avila	Idem España, 46.	» José Castro Díaz	Idem Las Palmas, en situación de reserva.
» José Guerrero Alarcón	Idem Córdoba, 10.	» Jaime Ossorio Ossorio	Idem Tetuán, 45.
» Anselmo Jiménez Sánchez	Idem Luchana, 28.	» Pedro Manjón San José	Idem Valencia, 23.
» Andrés Martínez García	Idem Vizcaya, 51.	» Victoriano Villén Turró	Idem Melilla.
» Eduardo Urenda Barroso	Idem Soria, 9.	» Jesús López Osorio	Bón. Caz. Llerena, 11.
» José Iglesias Mateos	Idem Isabel II, 32.	» Jacinto Fernández Ortega	Reg. La Lealtad, 30.
» Marcelino Rus Gómez	Idem La Albuera, 26.	» José Aporta Díaz	Idem Córdoba, 10.
» Juan Gatis Catalá	Bón. Caz. Mérida, 13.	» José Montoliu Rivas	Idem San Quintín, 47.
» Cayetano Ruiz Torres	Reg. Alava, 56.	» Pío García García	Idem San Marcial, 44.
» Dámaso San Millán Herrera	Bón. Caz. Barbastro, 4.	» Jenaro Lahuerca Márquez	Idem Galicia, 12.
» Manuel Martínez Troitero	Reg. La Albuera, 26.	» Angel Rebollo Ijalba	Idem Castilla, 16.
» Lázaro Carranza Carranza	Idem Granada, 34.	» José Cobas Alvarez	Idem Murcia, 37.
» Emilio Navas Lizarbe	Idem Constitución, 29.	» Antonio Cortés Ruiz	Bón. Caz. C. Rodrigo, 7.
» Pío Beloqui Alvarez Osorio	Bón. Caz. Segorbe, 12.	» Jesús Galdo Parapar	Reg. Isabel la Católica, 54.
» Diego Martín Martín	Idem Tarifa, 5.	» Manuel Zorrilla Maza	Idem Andalucía, 52.
» Manuel Beltrán Nieve	Reg. Asia, 55.	» Ramón Abad Salinas	Bón. Caz. Segorbe, 12.
» Aurelio Bravo Ramos	Idem Constitución, 29.	» José Centeno Sotillo	Reg. Constitución, 29.
» Martín Medrano Barriocanal	Idem San Marcial, 44.	» Fausto Antolín Ruiz	Idem Burgos, 36.
» Emilio Victoria Meca	Idem Princesa, 4.	» Antonio Reina Teruel	Idem Sevilla, 33.
» Francisco Dubón Estellés	Idem Mahón.	» Antonio González Rodríguez	Idem Las Palmas, en situación de reserva.
» Vicente Martínez Martínez	Idem La Albuera, 26.	» Antonio Báez Perdomo	Idem.
» Leandro Orbañones Gómez	Idem San Marcial, 44.	» Antonio de la Mano Beneitez	Reg. Princesa, 4.
» Mariano Martínez Abad	Idem Tetuán, 45.	» Luciano López Martín	Idem Cuenca, 27.
» Eusebio Espeja Gil	Idem Lealtad, 30.	» José Iglesias Souto	Idem Zaragoza, 12.
» Agustín Rodríguez Hernández	Idem Gravelinas, 41.	» Bonifacio Gracia Bellón	Idem Luchana, 28.
» José Santamaría Campos	Idem Tetuán, 45.	» Jenaro Quinzán Fernández	Idem Granada, 34.
» Eduardo Barrón Martín	Idem Andalucía, 52.	» Ricardo Mandly Ramírez	Zona Madrid, 1 y Cuerpo Seguridad.
» Enrique Cosido Sánchez	Idem Rey, 1.	» José Martínez Egea	Reg. Sevilla, 33.
» José María Orillana	Idem Granada, 34.	» Emilio Martín Barroso	Idem Gravelinas, 41.
» Lorenzo García Santos	Idem Andalucía, 52	» Agustín Cortés Cortina	Idem Navarra, 25.
» Juan Cancio Lopetegui	Idem Sicilia, 7.	» Enrique Gómez Martínez	Idem Asturias, 31.
» Guillermo Lino Rodríguez	Idem Gravelinas, 41.	» Faustino Sánchez Sánchez	Idem Constitución, 29.
» Francisco Escrig Llopis	Idem Almansa, 18.	» Atanasio Peña Ojuel	Bón. Caz. Barcelona, 3.
» Francisco Ramos Galbán	Bón. Caz. C. Rodrigo, 7.	» Enrique Núñez Rodríguez	Reg. Castilla, 18.
» Enrique Moguel Laguna	2º ayudante plaza Ceuta.	» Luis Hermida Cabello	Idem Cantabria, 39.
» Constancio Rubio García	Reg. San Marcial, 44.	» Francisco Sáez García	Bón. Caz. Mérida, 13.
» Salvador Jordán Doré	Idem Murcia, 37.	» Angel Heras Maiz	Reg. Bailén, 24.
» Rafael Manso García	Idem Vergara, 57.	» Miguel López-Serrano Amores	Idem Vizcaya, 51.
» Juan Martín Notario	Idem Constitución, 29.	» Fernando Mejías de Salas	Idem Gravelinas, 41.
» Cástor Alarcón Rodríguez	Idem Almansa, 18.	» Juan Morón Martínez	Idem Garellano, 43.
» Miguel Domingo Muro	Bón. Caz. Tarifa, 5.	» Juan Martí Armengot	Idem Luchana, 28.
» Mariano Jiménez Sánchez	Reg. Andalucía, 52.	» Ramón Gómez Cadaveira	Idem Palma.
» José Robles López	Idem Córdoba, 10.	» Jesús Díaz Cajiao	Idem.
» Felipe Artal Serrano	Idem América, 14.	» Gabriel Bernabé Martínez	Idem España, 46.
» Sebastián Correjel Valero	Idem Pavia, 48.	» Alvaro Jiménez Burets	Idem Zamora, 8.
» Manuel Espinosa Avellaneda	Idem Asturias, 31.	» José Oliver Castillo	Idem Granada, 34.
» Ramón Fontana Lacasa	Idem San Quintín, 47.	» Carlos Cuervo Valdés	Idem San Marcial, 44.
» Diego Martel Alemán	Idem Las Palmas, en situación de reserva.	» Fernando Moreno López de Lara	Idem Constitución, 29.
» Joaquín Andrade Pérez	Idem Granada, 34.		

NOMBRES	Situación actual	NOMBRES	Situación actual
D. Benjamín Quevedo Ríos.....	Reg. Sicilia, 7.	D. Pedro Galyán Ramírez.....	R. g. Gravelinas, 41.
» Claudio Gómez Martínez.....	Idem Zaragoza, 12.	» Andrés Sánchez Castilla.....	Idem Alava, 56.
» Enrique Rodríguez Palacio.....	Bón. Caz. Segorbe, 12.	» Luis Sardigasa Ruiz Toranzo.....	Idem Soria, 9.
» Lucas Sainz Mérino.....	Reg. Andalucía, 52.	» Manuel Villaverde Sobral.....	Idem Murcia, 37.
» Francisco Martín Costa.....	Idem Asia, 55.	» José Prado Cujala.....	Idem Vizcaya, 51.
» Francisco Campuzano Malaguilla.....	Idem Tetuán, 45.	» Ignacio Castellanos Ceberio.....	Idem Almansa, 18.
» Mateo Luque Cabezas.....	Idem Reina, 3.	» Francisco Corriero Martínez.....	Super. ^o sin sueldo en la 2. ^a región.
» Agustín Velarde Banda.....	Id-m Gravelinas, 41.	» Cenón Borregón Gómez.....	Reg. América, 14.
» Pablo Gutiérrez García.....	Id-m Sevilla, 33.	» José Pujol Moner.....	Bón. Caz. Estella, 14.
» Lucio Martínez Martínez.....	Idem Almansa, 18.	» Pedro Rodríguez Elvira.....	Reg. Navarra, 25.
» Matías Piqueras Lorenzo.....	Idem.	» Juan Sánchez Sánchez.....	Idem Guipúzcoa, 53.
» Raimundo López Regal.....	Idem San Fernando, 11.	» Jenaro Sánchez Mayorga.....	Idem Constitución, 29.
» Ernesto Galán del Pino.....	Idem Barbón, 17.	» Angel Gutiérrez Jiménez.....	Idem América, 14.
» Moisés Amores Márquez.....	Idem Princesa 4.	» Faustino Benedicto Ibáñez.....	Idem San Marcial, 44.
» Pedro Gómez Hellín.....	Idem.	» Juan Megía Chaparro.....	Idem Murcia, 37.
» Amadeo Herrera Estrada.....	Reg. Valencia, 23.	» Juan Rodríguez Gómez.....	Idem Navarra, 25.
» Francisco Gregori Bañuls.....	Idem Guadalajara, 20.	» Antonio Martínez Calonge.....	Idem Tetuán, 45.
» Manuel García Vega.....	Idem Lealtad, 30.	» Emilio Lafuente Aznal.....	Idem Navarra, 25.
» Ismael Sepúlveda Cruz.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.	» Francisco Mendoza Martínez.....	Idem Sevilla, 33.
» Luis Romero Paniagua.....	Reg. Barbón, 17.	» Justo Arribas Marín.....	Bón. Caz. Madrid, 2.
» Mariano Tusero Revert.....	Idem Asturias, 31.	» Teódulo Cuadrado Abad.....	Reg. San Marcial, 44.
» Manuel Jorge Ramos.....	Idem Cantabria, 39.	» Manuel Bueno Pérez.....	idem Pavía, 48.
» Pedro Ávila Sanz.....	Idem América, 14.	» Nicanor Poblador Márquez.....	Idem Princesa, 4.
» Salvador Grau Aparicio.....	Idem San Quintín, 47.	» Juan González Mora.....	Idem Córdoba, 10.
» Benito Fernández Pérez.....	Idem La Lealtad, 30.	» Leandro Martínez Martínez.....	Idem Sicilia, 7.
» José Campos Carro.....	Zona de Pontevedra, 54, en situación de reserva.	» José Gil Miguel.....	Idem España, 46.
» Raimundo Garzas Quintanilla.....	Reg. Vizcaya, 51.	» Bonifacio López Sánchez.....	Idem Almansa, 18.
» Julián Pérez Iturrealde.....	Idem Galicia, 19.	» Francisco Andeiro Izquierdo.....	Idem Córdoba, 10.
» José Sanz Peñalva.....	Idem San Marcial, 44.	» Hermógenes Martínez Valero.....	Idem Albuera, 26.
» Rafael Gómez Mateo.....	Idem Tetuán, 45.	» Cesáreo de San Alejandro.....	Idem Isabel II, 32.
» Juan Jiménez Ramos.....	Idem Castilla, 16.	» José Blasco Lléguez.....	Idem San Fernando, 11.
» Juan González Serrano.....	Idem.	» Miguel Artaléjo Ortiz.....	Idem Andalucía, 52.
» Angel Trández Vidal.....	Idem Ceriñola, 42.	» Mariano Linares Alvarez.....	Idem Cantabria, 39.
» Pío Alvendes Villalba.....	Idem León, 38.	» Ramón Suárez Círces.....	Idem Zaragoza, 12.
» Agustín Sánchez Martín.....	Idem Guipúzcoa, 53.	» Daniel Serradilla Valencia.....	Idem Mahón.
» José Monserat Lecha.....	Idem Tetuán, 45.	» Carlos Barrio Uña.....	Idem Burgos, 36.
» Francisco Morgado Vaz.....	Idem Castilla, 16.	» Francisco Conejo Muñoz.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.
» Melecio Domínguez Garrán.....	Idem Luchana, 28.	» Tomás García Martínez.....	Reg. Gravelinas, 41.
» Mariano Velayos Esteban.....	Idem Vergara, 57.	» Jerónimo Valdárcel Gómez.....	Idem Ceriñola, 42.
» Francisco González Blanco.....	Idem Asia, 55.	» Tinguete Bernardo Alonso.....	Idem Burgos, 36.
» Pedro Guitar Mendoza.....	Idem Alava, 56.	» Manuel Domínguez Ruiz.....	Id-m Granada, 84.
» Gonzalo Herrera Fernández.....	Idem Asturias, 31.	» Antonio Puche Alfonso.....	Idem Córdoba, 10.
» Francisco Fidalgo Julián.....	Idem América, 14.	» Leonardo Velasco Nieva.....	Idem América, 14.
» Vicente Rodríguez Pérez.....	Idem.	» Andrés Cano Llaz.....	Bón. Caz. G. Rodrigo, 7
» Francisco García Chaves.....	Idem Pavía, 48.	» José Pérez Egido.....	Reg. Albuera, 26.
» Dionisio Morquecho Adriaensens.....	Idem Gravelinas, 41.	» Justo Gómez Rodríguez.....	Idem América, 14.
» Miguel Colón Munso.....	Idem Navarra, 25.	» Eduardo García Andrade.....	Idem Reina, 2.
» Valentín Calvo Paniagua.....	Idem Andalucía, 52.	» Leoaldo Iglesias Rey.....	Idem Asia, 55.
» Hermenegildo Pérez de Arriba.....	Idem América, 14.	» Adolf Flores Vallés.....	Idem San Marcial, 44.
» Braulio Mahillo Domínguez.....	Idem Almansa, 18.	» Guillermo González Herrera.....	Idem.
» Julio Martínez Lafuente.....	Idem Tetuán, 45.	» Eduardo Ameijide Frade.....	Idem San Fernando, 11.
» Gerardo Calzada Ruiz.....	Idem San Marcial, 44.	» Andrés Sánchez Hernández.....	Idem Toledo, 35.
» Domingo Villar del Hoyo.....	Idem Constitución, 29.	» Antonio Quijós Rivera.....	Idem Valencia, 23.
» Mariano Ruiz Arranz.....	Idem Andalucía, 52.	» Felipe Ortega Molina.....	Idem Extremadura, 18.
» Calixto Nebreda Arnaiz.....	Idem Lealtad, 30.	» Saturnino Ruiz Martínez.....	Bón. Caz. Barbastro, 4.
» Francisco Ferragut Machao.....	Idem Mallorca, 13.	» Ramón Lanata Perales.....	Reg. Guadalajara, 20.
» Emilio Sagredo González.....	Idem San Marcial, 44.	» Gorgonio Robledo Martín.....	Idem Constitución, 29.
» Elías Sandoval Moreno.....	Idem Sevilla, 33.	» Julio Fuente Abad.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.
» Manuel Pimienta Romero.....	Idem Alava, 56.	» Benito Fernández de San Mamés y Astray.....	Reg. Zaragoza, 12.
» Manuel Fernández-Rico y Gumucio.....	Idem Zaragoza, 12.	» Gonzalo de León Revilla.....	Idem Andalucía, 52.
» Daniel Pérez Jorge.....	Idem Zamora, 8.	» César Campillo Berard.....	Idem Vizcaya, 51.
» Federico Tejero Márquez.....	Idem Infante, 5.	» Hipólito Guillén Núñez.....	Idem Castilla, 16.
» Francisco Rodríguez Grifón.....	Idem Cantabria, 39.	» Jerónimo Batlle Mas.....	Idem Asia, 55.
» José Robles Medina.....	Idem Córdoba, 10.	» Regino Sarasola Ameistoy.....	Idem Cuenca, 27.
» Germán Salzit Fernández.....	Idem San Marcial, 44.	» Eleuterio del Toro Moya.....	Idem Vizcaya, 51.
» Ramón Miró Foix.....	Idem La Albuera, 26.	» Dionisio Martínez Sebastián.....	Idem Cantabria, 39.
» Andrés Carril Rey.....	Idem Zamora, 8.	» Manuel Barrachina Bas.....	Idem Luchana, 28.
» Rómulo Gil Santostegui.....	Idem Murcia, 37.	» Antonio Pérez Plasencia.....	Idem América, 14.
» José Guariglia Sanmartí.....	Bón. Caz. Barcelona, 3.	» Eleuterio Verde Narváez.....	Idem Gravelinas, 41.
» Joaquín Martínez Cuartielles.....	Reg. Vizcaya, 51.	» Román Martín Sanz.....	Idem América, 14.
» Gumerindo Gil Collado.....	Idem Espña, 46.	» José López Rodríguez.....	Idem San Fernando, 11.
» Joaquín Vázquez Camacho.....	Idem Pavía, 48.	» Rafael Mancha Soto.....	Idem Zaragoza, 4.
» Isidoro de la Calle Lozoya.....	Idem Constitución, 29.	» Bonifacio Martínez Ibáñez.....	Bón. Caz. Barcelona, 3.
» Pragmacio Martínez Rodríguez.....	Id-m Guipúzcoa, 53.	» Emilio de la Pinta y Piuta.....	Reg. Andalucía, 52.
» Manuel Sánchez Segura.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.	» Indalecio Muñoz Castillo.....	Idem San Quintín, 47.
» José Alguacil Ruiz.....	R. g. Álava, 56.	» Pablo Bartolomé Battelli.....	Idem Asia, 55.
» Gumerindo González Martínez.....	Idem Príncipe, 3.	» Teófilo Suárez San Miguel.....	Idem Gerona, 22.
» Francisco López González.....	Idem Lealtad, 30.	» José Pérez Martínez.....	Idem Lealtad, 30.
» Carlos Amores Cantos.....	Idem Vizcaya, 51.	» Benito Francisco Zalla.....	Idem Príncipe, 3.
» Santos Pérez Fernández.....	Idem Zamora, 8.	» José Serrano Fontecha.....	Idem Vizcaya, 51.
» Vicente Alcaraz García.....	Idem Córdoba, 10.	» Juan Rius Dalmau.....	Idem Asia, 55.
» Francisco Quirós Rivera.....	Idem Valencia, 23.	» José Olivella Parreño.....	Idem Reina, 2.
» José Ollé Varce.....	Idem Tetuán, 45.		

NOMBRES	Situación actual.
D. Santos Sanz Berzosa.....	Reg. San Marcial, 44.
> Mariano del Prisco Moreno.....	Idem Vizcaya, 51.
> Aquilino Martínez Gómez.....	Idem Cantabria, 39.
> Manuel González Campos.....	Idem Pavía, 48.
> Francisco Mortaza Lama.....	Idem Borbón, 17.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del informe emitido por V. E. en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto último (C. L. núm. 153), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería **D. Federico de Madariaga Suárez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.^o del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primerteniente del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, **D. José González Morales**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con **D.ª María Marta Lauán Rozas**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^o de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión desempeñada, con objeto de hacer efectivos libramientos en Las Palmas por el primer teniente del batallón de Infantería de Lanzarote **D. Casto Martínez González**, con residencia en Arrecife, otorgándole los beneficios del art. 24 del reglamento vigente de indemnizaciones durante los días del 23 al 29 de diciembre último invertidos en el desempeño de la comisión de que se trata y verificándose la reclamación de dicho devengo en adicional al ejercicio cerrado de 1905 en la forma reglamentaria y con la justificación prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 de mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de Zaragoza se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.^o art. 1.^o del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de harinas de Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mts.
Parque administrativo de suministros de Barcelona	400
Idem de id. de Tarragona.....	100
Depósito de suministros de Gerona	100
Idem de id. de Figueras.....	100
Idem de id. de Lérida.....	100
<i>Total.....</i>	<i>800</i>

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los comandantes y capitanes de Caballería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Jerónimo Cubertoret Ramos** y concluye con **don Francisco Gao Fernández de los Ríos**, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.^o de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situación ó destino
Gratificación anual de 720 pesetas		
Comandante.	D. Jerónimo Cubertoret Ramos...	Delegado de la Cria Caballar de Cuenca.
Idem..... > José Rico Megino.....		
Gratificación anual de 600 pesetas		
Capitán	D. Julio Amado Rey Gondant de Villabardet.....	Ministerio de la Guerra.
Idem.....	> Antonio Peña del Río.....	3.er depósito de reserva.
Idem.....	> Senén Lavandera de la Cruz.....	Comisión activa 1. ^a región.
Idem.....	> Jacinto de la Llana Blanco	Reg. Caz. de Talavera.
Idem.....	> Francisco Gao Fernández de los Ríos	Reg. Lanceros de la Reina.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR**CLASIFICACIONES**

Circular. Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Sanz Caballero y termina con D. Mariano Simón Montero, por reunir las condiciones que determina el art. 6.^º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

*Relación que se cita.***Veterinario mayor**

D. Pedro Sanz Caballero.

Veterinarios primeros

D. Grégorio Carralero González
 > Luis Mansilla Berrocal.
 > Leandro Rodríguez Navarro.
 > Mariano Molins Ginés.
 > Diego Cano López.
 > Pedro Bustamante Merino.
 > Serafín Blázquez López.
 > Saturnino Redal Lamo.
 > Enrique Guillén Mateo.

Veterinarios segundos

D. José Seijo Peña.
 > Marcelino Ramírez García.
 > Juan Alcañiz Sainz.
 > Cándido Muro López.
 > Severiano Soto Urosa.
 > Marcelino Montón Cardos.
 > Alberto Civera Jiménez.
 > Nicolás Alonso Conde.

D. Jacinto Pisón Ceriza.

- > Antonio López Martín.
- > Matías Cabeza García.
- > Marcelino López López.
- > Enrique Ustía Pérez.
- > Ramón Alonso Conde.
- > Víctor Alonso Hernández.
- > Joaquín Vallés Reguera.
- > Manuel Perales Peñasco.
- > Anastasio Bustos Gutiérrez.
- > Manuel Tejedor Pérez.
- > Eduardo Fariñas Abril.
- > Manuel Rubio Iglesias.
- > Ramón Pérez Baselga.
- > Ambrosio Caballero Reyes.

Veterinario Tercero

D. Mariano Simón Montero.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los médicos segundos de Sanidad Militar promovidos á dicho empleo por real orden de esta fecha, y que se comprenden en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo de Villegas y Domínguez, y termina con D. Manuel Vegazo y Mancilla, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

D. Eduardo de Villegas y Domínguez, al hospital militar de Barcelona.
 > Nemesio Díaz y Mena, al hospital militar de Barcelona.
 > Julián Aguado y Colmenares, al segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.
 > César Sebastián y González, al segundo batallón del de la Reina núm. 2.
 > José Aguilera y Sabater, al segundo batallón del de Guadalajara núm. 20.
 > Benigno Soto y Armesto, al segundo batallón del de Valencia núm. 23.
 > Aquilino Martínez y Vieta, al segundo batallón del de Garellano núm. 43.
 > Víctor Manuel y Nogueras, á la primera sección de la quinta compañía de la brigada de tropas del cuerpo.
 > Luis Gabardá y Sitjar, á la primera sección de la tercera compañía de dicha brigada.
 > José Cancela y Leiro, á la segunda sección de la séptima compañía de la misma.
 > Manuel Vegazo y Mancilla, á la primera sección de la segunda compañía de la misma.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El modelo y los aires», traducida del francés por el primer teniente de Caballería D. Arturo Ballenilla y Espinal, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 30 de septiembre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Con Alemania y con Francia», escrita por el subinspector médico de primera clase D. Agustín Planter Goser, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 14 de septiembre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien conceder al citado subinspector médico la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 24 del actual (D. O. núm. 44), por la que se dispone que los seis primeros tenientes de Caballería que en ella figuran, presten sus servicios en comisión en el Colegio de Santiago hasta fin del curso corriente, se entienda ampliada en el sentido de que los citados oficiales pasarán á situación de excedentes y cobrando sus sueldos por el cap. 5.^º, art. 5.^º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra, Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago y Director del mismo.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido di-poner que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero, segundo, tercero, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	Nombres
Primero.....	Deogracias Duro Cánovas. Cipriano López Holgado.
Segundo.....	Antonio Orejuela Pérez. Pedro Martín Carrillo. Miguel Martín Pelegrín.
Tercero.....	Ginés Cabrero Sánchez. Felipe Martínez Martínez. (Felipe Marco Paño.
Quinto.....	Agustín Dierte Azón.
Sexto.....	Lorenzo Mur Cazcarra. Plácido Dieste Izuel. (Fermín Uriarte Maira. Primoroso Blanco Gutiérrez.
Gob. ^º mil. Ceuta.....	Julián Percheró Zuruceta. Juan Ayarza. Dionisio Resco Cano.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo proveerse en la Academia de Administración Militar, dos plazas de profesor que corresponden á la categoría de oficiales primeros de dicho Cuerpo, los cuales han de desempeñar las clases de «Física», «Química» y «Tecnología», el uno, y la de «Alemán» primero y segundo curso, el otro; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales primeros de Administración Militar que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), acompañando copia de sus hojas de servicios y de hechos. Es asimismo la voluntad de S. M. que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 1.^º del mencionado real decreto, se haga extensiva esta convocatoria, por lo que respecta á la clase de «Alemán», á los comisarios de guerra de segunda clase y oficiales segundos del referido Cuerpo que deseen explicarla, para el caso de que no hubiera aspirantes en condiciones de la categoría de oficial primero á que corresponde la vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.^º de marzo de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

Circular. Para cubrir cinco plazas de soldado que existen vacantes en la Escuela Central de Tiro, el Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los regimientos de Infantería del 27 al 31 inclusive nombren un soldado con destino á dicho centro, los cuales han de reunir la condición de saber leer y escribir y tener un oficio mecánico ó del campo; los nombrados verificarán su presentación lo antes posible y el alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.^o de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

SECCIÓN DE CABALLERIA

DESTINOS

Existiendo en la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, una vacante de trompeta y nueve de soldados, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer sean éstas cubiertas por los regimientos que se expresan en la siguiente relación, debiendo dichos individuos verificar su incorporación después de pasar en sus cuerpos respectivos la revista de marzo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Arturo Ruiz

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Hombres
Regimiento Lanceros del Príncipe, un trompeta.....	1
Regimientos de España, Santiago, Montesa, Numancia, Lusitania, Almansa, Talavera, Albuera y Castillejos, 1 soldado cada uno.....	9
TOTAL.....	10

Madrid 28 de febrero de 1906.

Ruiz

SECCIÓN DE ARTILLERIA

ASCENSOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede ascenso á cuatro obreros filiados del arma, para ocupar dos vacantes que existen en la sección de dicho personal del sexto Cuerpo de ejército, á los obreros de primera y segunda clase, respectivamente, de la misma. *Lorenzo de la Paz Escobar y Manuel Estrada Dopico.*

Igualmente se concede ascenso á obreros de primera clase, para ocupar dos vacantes, una que existe y otra que resulta en la sección de referencia, á los de segunda, pertenecientes á ella, *Antonio Ripamonti Mauriño y Luis José Quirós*; debiendo todos ser altas en los empleos que se les confieren en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathe

Excmos. Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado existen en las secciones del arma que se determinan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma; verificándose las correspondientes bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... mnchos años. Madrid 26 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathe

Señor...

Excmos. Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destina
Artillero.....	Comandancia de Barcelona	Leovigildo Soler Miralles.....	Carpintero	4. ^o Cuerpo de ejército.
Paisano.....	Domiciliado en id.....	Ramón Llovet Albaredo.....	Forjador	Idem.
Lic. ^o absoluto.	Idem en Madrid.....	Pedro Saez Moreno	Hojalatero	5. ^o Idem.
Paisano.....	Idem en Valladolid.....	Basilio Martínez Aguado.....	Armero	7. ^o Idem.

Madrid 26 de febrero de 1906.

Mathe

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los obreros filiados del arma, José Díaz Hernández y Cristóbal Capó Perelló, de las secciones del tercero y séptimo Cuerpos de ejército, pasan destinados á las del segundo y cuarto respectivamente, verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Maté

Señor...

Exmos. Señores Generales del segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, pasan destinados á la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, los auxiliares de oficina de tercera clase, provisionales, del «Personal del material de Artillería», sargentos del sexto y noveno depósito de reserva del arma, respectivamente, Anacleto Gaviria Díaz y Eleuterio Rubio Calvo; verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de febrero de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Maté

Señor...

Exmos. Señores Generales del primero, tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra definitivamente auxiliares de almacenes de tercera clase del «Personal del material de Artillería», á los provisionales, excedentes en la quinta y segunda regiones, que prestan sus servicios en concepto de agregados, en el depósito de armamento de Jaca y fábrica de Artillería de Sevilla, sargentos de las comandancias del

arma de San Sebastián y Ceuta, respectivamente, Maximino Mur Buisán y José Rendón Ojeda.

Igualmente se nombra definitivamente auxiliar de oficinas de dicha clase y personal, al provisional con destino en el Depósito de armamento de Segovia, sargento del sexto regimiento montado del arma, Esteban Martín Villaescusa, por haber demostrado los tres durante el tiempo de prácticas reglamentarias, aptitud suficiente para el cargo que desempeñan, debiendo continuar en la situación y destino que en la actualidad se hallan y disfrutar en el empleo efectividad de 31 de diciembre último.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Maté

Señor...

Exmos. Señores Generales del primero, segundo, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

DESTINOS

Exmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Francisco Luján López y termina con Evaristo Álvarez Gómez, he acordado concederles ingreso en él mismo, con destino á las comandancias que á cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectivos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. número 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

El Director general,
Ochando

Exmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y plazas menores de África.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecon	Clases	NOMBRES	Comandancias que son destinados
1. ^a	Reg. Inf. ^a de Saboya, 6.....	Soldado.....	Francisco Luján López.....	Valencia.
	Idem fd. de Asturias, 31	Otro.....	Guillermo Sacristán Pérez.....	Idem.
	Idem fd. de Covadonga, 40.....	Otro.....	Marcelino de Francisco del Castillo	Idem.
	Idem Caz. de Lusitania, 12 de Cab. ^a	Otro.....	Rafael Millán Díaz.....	Idem.
	Brigada tropas Sanidad Militar.....	Otro.....	Agapito Bueno Palacios.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Asturias, 31	Otro.....	Manuel Pastor Rodríguez.....	Estepona.
	Idem Caz. de Villarrobledo, 23 de Cab. ^a	Otro.....	José Gutiérrez Muñoz.....	Idem.
	5. ^o Reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Juan Navarro Alcaráz.....	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Asturias, 31	Otro.....	Francisco Fernández Gutiérrez.....	Idem.
	Zona de reclut. ^o y rva. de Huelva	Cabo.....	Manuel Martínez Mora.....	Cádiz.
	Reg. Lanceros de Villaviciosa, 6. ^o de Cab. ^a	Trompeta.....	José Pérez Fuentes.....	Idem.
	Bón. Caz. de Chiclana, 17.....	Cabo	Manuel Carrasco Jiménez	Algeciras.
	Idem de Tarifa, 5.....	Otro.....	Antonio García Cano	Idem.
2. ^a	Reg. Inf. ^a de Córdoba, 10.....	Soldado.....	José Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.
	Idem Lanceros de Villaviciosa, 6. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Manuel Fuentesa Santafio.....	Idem.
	Comand. ^a Artillería de Cádiz	Otro.....	Andrés Rubio Falla.....	Cádiz.
	Reg. Inf. ^a de Pavía, 48.....	Otro.....	José Martín Acosta	Idem.
	Grupo Art. ^a m. ntaña del Campo Gibraltar	Otro.....	Sebastián León Pineda	Idem.
	Beg. Inf. ^a de la Princesa, 4.....	Otro.....	J. an Cabañero García	Navarra.
	Idem fd. de Guadalajara, 20.....	Cabo	Hilarión Soler Domenech	Tarragona.
	Idem fd. de Vizcaya, 51	Otro de cornetas	Julián Lecha Galán	Málaga.
3. ^a	Idem Caz. de Alcántara, 14. ^o de Cab. ^a	Cabo	Silvestre García Marín	Estepona.
	Zona reclut. ^o y rva. de Alicante, 22	Recluta	Pedro Jaime Perles Martínez	Castellón.
	6. ^o Depósito rva. de Cab. ^a	Soldado.....	Francisco Estrugo Seguí	Estepona.
	Bón. de 2. ^a Rva. de Albacete, 55	Cabo	Juan Ponce Escobar	Valencia.
4. ^a	Reg. Inf. ^a de Albuera, 26.....	Otro.....	Emilio Soria Calpe	Girona.
	Bon. Caz. de Alfonso XII, 15.....	Otro.....	D. Mariano Rivera Blanco	Idem.
5. ^a	Idem 2. ^a rva. de Logroño, 81	Soldado.....	Ignacio Colás Sanz	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Valencia, 23.....	Cabo	José Gómez Calvo	Guipúzcoa.
	Idem fd. de la Lealtad, 30.....	Soldado.....	Mariano Soria Expósito	Idem.
6. ^a	Idem fd. de Garellano 43	Cabo	Antonio Vigara y Alvarez	Idem.
	Idem Caz. de Talavera, 15. ^o de Cab. ^a	Otro	Severiano Diéguez Conde	Idem.
	Idem	Soldado	Fructuoso Pérez Rodríguez	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Garellano 43	Otro	Pedro González Martín	Algeciras.
	Idem fd. de Toledo, 35	Otro	Amador García Martín	Guipúzcoa.
	Idem id. de Zanora, 8	Cabo	Carlos Ribas	Idem.
7. ^a	Idem fd. de Zaragoza 12	Otro	Emilio de Dios Rojas	Valencia.
	Idem id. de Isabel la Católica, 54	Otro	Manuel López Gómez	Idem.
	Zona reclut. ^o y rva. de Valladolid, 45	Recluta	Manuel Moyron Alonso	Estepona.
	Bón. 2. ^a rva. de Valdehorras, 110	Soldado	Pío Dieguez Nieves	Cádiz.
	Escuadrón Caz. de Mallorca	Trompeta	Felipe Verde Monserrat	Valencia.
	Idem	Otro	Julián Roig Manresa	Idem.
Cap. ^a general de Baleares.	Idem	Cabo	Antonio Rotger Vives	Idem.
	Reg. Inf. ^a de Mahón	Soldado	José Mari Guasch	Mallorca.
	Idem id. de Palma	Otro	Lorenzo Reines Sabater	Málaga.
Obra mil- tar de Ceuta.	Comand. ^a Art. ^a de Ceuta	Otro	José Morillo Molina	Cádiz.
	Reg. Inf. ^a de fd	Otro	Bernabé León Pérez	Idem.
	Bón. Caz. de Cataluña, 1	Otro	Manuel Robles Espinazo	Idem.
	Escuadrón Caz de Ceuta	Otro	Manuel Suárez de la Rosa	Idem.
Idem de Melilla y plazas meno- res de África.	Comand. ^a Art. ^a de Melilla	Cabo	Juan López López	Málaga.
Individuos licenciados del Cuerpo		Licenciado	Antonio Torres Sala	Lérida.
		Otro	Antonio Ríos Morales	Estepona.
		Otro	Casimiro Búfalo Pava	Lérida.
		Otro	Rafael Sánchez Mena	Málaga.
		Otro	Francisco Rabadán Flores	Idem.
		Otro	José Pedro Ruperez Navalón	Valencia.
		Otro	Pedro Sánchez Bernal	Algeciras.
		Paisano	Arturo Borrajo Boo	Cádiz.
		Otro	Antonio Pereda Cifuentes	Guipúzcoa.
		Otro	Ramón Barbero Manzanal	Cádiz.
		Otro	José Bernal Hernández	Guipúzcoa.
		Otro	Vicente Peiró Vila	Gerona.
		Otro	Manuel Ambrosio Pérez	Guipúzcoa.
		Otro	Raimundo Miranda Medina	Málaga.
		Otro	Juan López Lizón	Idem.
		Otro	Enrique Fernández Cubero	Cádiz.
		Otro	José Romero López	Málaga.
		Otro	José Peñalva Anger	Lérida.
		Otro	Antonio Jiménez Cordero	Cádiz.
		Otro	Ambrosio Guerrero López	Estepona.
		Otro	Francisco López Moure	Cádiz.
		Otro	Francisco Devesa Ortufio	Estepona.
		Otro	José Gamarra Martínez	Idem.
		Otro	Inocencio García Domínguez	Cádiz.
		Otro	José de Miguel de Leonardo	Navarra.
		Otro	Santiago González García	Cádiz.
		Otro	Teófilo González Gutiérrez	Idem.
		Otro	José Niebla Gutiérrez	Idem.
		Otro	Evaristo Alvarez Gómez	Málaga.

SOCORROS MUTUOS

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERÍA

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1906, efectuado en el dia de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBÉ	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Remanente de reserva del mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL número 24, de 2 de febrero de 1906.....			Satisfecho por el importe de 17 defunciones que se publican.....	38.250	>
Recibido de los cuerpos y dependencias.....	704	16	Idem por el giro de la anterior partida (caso 3.º, art. 38 del reglamento).....	55	20
	38.657	85	Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará á la recordación del mes próximo.....	1.049	41
			Por timbres móviles para el cobro de letras, según la vigente ley de impuestos.....	7	40
Total.....	39.362	01	Total.....	39.362	01

RELACIÓN de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adonde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del reglamento.

Clases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letzas
		Día	Mes	Año			
T. coronel R....	D. Manuel Lasas Perales.....	8	novbre	1905	Su viuda D.ª Luisa Lasas Nuño..... (La mitad su viuda D.ª María Jesús de Ca- jide y la otra mitad la hija del finado	2.250	Zona Zaragoza, 33.
Comandante E. A.	• Mariano Miguel Rupérez.....	10	idem...	1905	D.ª Adela Miguel..... (Sus hijos D.ª María, D. Juan, D.ª Matilde, y D. Pablo por partes iguales, y como menores de edad el tutor nombrado al efecto	2.250	Reg. Albuera, 26,
Otro	• Braulio Marín García.....	28	idem...	1905	Su viuda D.ª Carmen Jiménez Sánchez..... Su idem D.ª Luisa Vila Escubayoro..... Su idem D.ª Antonia Mónica Dorado..... Su idem D.ª Antonia Iríñon Vidal..... Su idem D.ª Filomena González Balboa..... Su idem D.ª Cándida García Blázquez..... Su idem D.ª María Gironés Astrain..... Su idem D.ª Dolores Guerrero Guerrero..... (Los cuatro hijos del fallecido por partes igua- les, y el menor de edad el tutor que le represente.....)	2.250	Zona Madrid, 1.
Otro R.....	• Joaquín García Martín.....	4	diciembre	1905	Su viuda D.ª Carmen Jiménez Sánchez..... 2.250	Zona Granada, 16.	
Otro E. A.....	• Lorenzo Lleó Vallarino.....	4	idem...	1905	Su idem D.ª Luisa Vila Escubayoro..... 2.250	Reg. Zamora, 8.	
1.º teniente R...	• Segundo Hortelano Contreras.....	4	idem...	1905	Su idem D.ª Antonia Mónica Dorado..... 2.250	Zona Ciudad Real, 6.	
Comandante R...	• Juan Ferrer Mir.....	5	idem...	1905	Su idem D.ª Antonia Iríñon Vidal..... 2.250	Reg. Palma.	
Capitán R.....	• Juan Pardo Fernández.....	8	idem...	1905	Su idem D.ª Filomena González Balboa..... 2.250	Zona Lugo, 53.	
Comandante.....	• Domingo Dasca Soriano.....	10	idem...	1905	Su idem D.ª Cándida García Blázquez..... 2.250	Zona Madrid, 1.	
2.º teniente R...	• Juan Pagador Laina.....	11	idem...	1905	Su idem D.ª María Gironés Astrain..... 2.250	Zona Zaragoza, 33.	
Capitán R.....	• Saturnino Rodríguez Olivio.....	13	idem...	1905	Su idem D.ª Dolores Guerrero Guerrero..... (Los cinco hijos del fallecido por partes igua- les, y el menor de edad el tutor que le represente.....)	2.250	Idem Madrid, 1.
Comandante R...	• Lorenzo Pastor Martínez.....	14	idem...	1905	2.250	Idem Toledo, 3.	
Músico mayor R.	• José Llurba Méndez.....	15	idem...	1905	Su viuda D.ª Pilar Pó Mimos..... 2.250	Idem Valladolid, 45.	
Comandante R...	• Joaquín Beltrán Fúster.....	15	idem...	1905	Su idem D.ª Francisca Yebra Monforte..... 2.250	Idem Zaragoza, 33.	
1.º teniente R...	• Ignacio Alberca Colina.....	16	idem...	1905	Su idem D.ª Claudia Baltes Villarreal..... 2.250	Idem Zamora, 46.	
T. coronel E....	• Joaquín Hurtado García.....	18	idem...	1905	Su idem D.ª Remigia Lozano García..... 2.250	Idem Toledo, 3.	
Capitán R.....	• Isidro Barranco Bazán.....	19	idem...	1905	2.250	Idem Zaragoza, 33.	
					Total.....	38.250	

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Raión Tinentes gene- rales	Raión Generales de di- visión	Raión Generales de bri- gadas	Raión Coronelos.....	Raión Tinentes coro- nelos.....	Raión Comandantes.....	Raión Capitanes.....	Raión 1.º Tenientes...	Raión 2.º Tenientes...	Raión Tinentes...	Raión Medicos.....	Raión Capellanes.....	Raión Músicos ma- yores.....	Raión Total.....
Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos.....	>	13	41	193	524	1.194	1.739	1.196	549	10	12	61	5.532	
Altas á voluntad propia.....	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	2	
Suman.....	>	13	41	193	524	1.194	1.740	1.197	549	10	12	61	5.534	
Bajas á voluntad propia.....	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	2	
Idem por fallecimiento.....	>	>	>	1	3	5	5	4	3	>	>	2	23	
Quedan.....	>	13	41	192	521	1.189	1.735	1.192	545	10	12	59	5.509	

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 39 defunciones.

Los jefes de los cuerpos en donde se produzca alguna alta como socio, se servirán consignar en las relaciones la edad que cuenten los interesados teniendo presente el acuerdo de la Junta de 10 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 280).

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

La diferencia que se observa entre el número de socios y la cantidad recaudada, consiste en que varios señores socios dejan de abonar la cuota de uno ó dos meses y en que varios cuerpos han abonado en este mes las cuotas de dos, porque venía haciéndose el cobro por atrasado.

Se recuerda a los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como en el alta y baja expresar el motivo por qué la causan.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los siguientes cuerpos: regimientos de Guadalajara, 20; Covadonga, 40 y Tetuán, 45, y el de Palma y Mahón; Zonas de Ávila 5, Ciudad Real 6, Sevilla 10, Cádiz 14, Jaén 15, Málaga 17, Alicante 22, Murcia 23, Albacete 24, Teruel 26 Barcelona 27, Mataró 28, Zaragoza 33, Soria 42, Zamora 46, Salamanca 47, Cuenca 50 y Orense 52; Comisiones liquidadoras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, Escuela Central de Tiro los meses de enero y febrero; Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Habilidades de retirados de la escala de reserva de la primera región y la de clases de la séptima.

Vº R.
El General Presidente,
Pareja

Madrid 27 de febrero de 1906.
El Comandante Secretario,
Gregorio Poveda

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

RELACIÓN de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885, y reales órdenes de 31 de marzo y 23 de septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZA — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
				Categoría			

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la tercera ó cuarta categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros 35 años, ni 40 los segundos al solicitarlos por primera vez.

1	Presidencia del Consejo de Ministros..	Presidencia Consejo Ministro.	3. ^a Aspirante 1. ^a clase.	1.250	>	>	Tener buena letra.
2	Tribunal Supremo.....	Tribunal Supremo	3. ^a Ordenanzavigilante	1.250	>	>	Conocimientos superiores á la Instrucción primaria.
3	Renta de alcoholos.—Admón. de Calatayud	M. ^o Hacienda...	2. ^a Ordenanza	1.000			
4	Ayuntamiento de Logroño.....	5. ^o Op. ^o de Ejto.	» »	1.000			
5	Audiencia provincial de Soria	6. ^o idem.....	2. ^a Alguacil.....	1.000	>	>	Ser mayor de 25 años. Acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Destinos que pueden obtener los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cuandoquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la preventiva para los empleados civiles en general (art. 5.^o de la real orden de 8 de febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1891); debiendo atenerse, además, á las condiciones que para cada uno de aquellos se consignen en la casilla respectiva.

6	Dirección general de Correos.—Almería.—De Salsicas á Alcolea y Fondoos	M. ^o Guerra.....	1. ^a Peatón.....	700			
7	Idem.—Cuenca.—De Baños de Valdeaganga á Tortal.....	Idem.....	1. ^a Idem.....	500			
8	Idem.—Guadalajara.—De Gayanejos á Valfermoso	Idem.....	1. ^a Idem	200			
9	Idem id.—De Barbatona á Iodra del Piñar	Idem	1. ^a Idem	300			
10	Idem.—Jaén.—Orcera	Idem	1. ^a Cartero	200			
11	Idem.—Logroño.—Anguiano	Idem	1. ^a Idem	150			
12	Idem.—Navarra.—Echauri	Idem	1. ^a Idem	100			
13	Idem.—Soria.—Villar del Río	Idem	1. ^a Idem	150			
14	Idem.—Toledo.—De Gálvez á Pulgar	Idem	1. ^a Peatón	350			
15	Idem.—Valencia.—Mogente	Idem	1. ^a Cartero	200			
16	Idem.—Zaragoza.—De Jarque á Oreja y Purujosa	Idem	1. ^a Peatón	600			
17	Dirección general de Aduanas.—Aduana de Torre del Mar	Idem Hacienda	3. ^a Escribiente 3. ^a clase	750			
18	Idem id. de Santander	Idem	2. ^a Portero de la oficina	750			
19	Idem id. de Sevilla	Idem	1. ^a Mozo de faena	750			
20	Inspección provincial de Canarias	Idem	2. ^a Ordenanza	750			
21	Idem de Soria	Idem	2. ^a Idem	750			
22	Administración provincial de Albacete	Idem	2. ^a Idem	750			
23	Idem de Oviedo	Idem	2. ^a Idem	750			
24	Administración de loterías de Portugalete.—Vizcoya	Idem	1. ^a Administrador	>	Premio.....	4.100	
25	Idem de Alasasua.—Navarra	Idem	1. ^a Idem	>	Idem	2.500	
26	Idem de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real	Idem	1. ^a Idem	>	Idem	2.500	Acompañar certificado de poder prestar la fianza.
27	Idem de Carrión de los Condes.—Palencia	Idem	1. ^a Idem	>	Idem	2.500	
28	Idem de Palafrugell.—Gerona	Idem	1. ^a Idem	>	Idem	2.500	
29	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.—Ciudad Real	1.er Cp. ^o de Ejto.	2. ^a Guarda mayor	750	>	>	
30	Idem de Llerena.—Badajoz	Idem	1. ^a Guarda municipal	550			
31	Diputación provincial de Guadalajara	Idem	1. ^a Ordenanza	800			
32	Ayuntamiento de Ciudad Real	Idem	Barrendero y conductor de cadáveres	640	>	>	De su cuenta proveerse de caballo y equipo.
33	Diputación provincial de Segovia	Idem	2. ^a Celador de establecimientos de beneficencia	810			Costearse uniforme escobas.
34	Ayuntamiento de Santa Amalia.—Badajoz	Idem	3. ^a Auxiliar secretaría	250			
35	Idem	Idem	1. ^a Farolero	250			
36	Idem de Talarrubias.—Idem	Idem	3. ^a Auxiliar Secretaria	797 ²⁵			

Número de orden	DEPENDENCIA ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Plazas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
37	Ayuntamiento de Talarrubias.—Badajoz	1.er Cp. ^o de Ej. o	1. ^a 4 alguaciles pregoneros.....	182'50			
38	Idem.....	Idem.....	1. ^a Encargado del cementerio católico	502	>	>	Abrir y cerrar sepulturas x arreglo de vías públicas.
39	Idem.....	Idem	1. ^a Idem, idem civil.....	456'25	>	>	Idem.
40	Idem.....	Idem	1. ^a 2 practicantes de cirugía.....	125			Título profesional, asistencia gratuita a familias pobres.
41	Idem de Berlanga.—Idem.....	Idem	3. ^a 2 Oficiales secretaría	750			
42	Idem.....	Idem	3. ^a Escribiente temporal	400			
43	Idem	Idem	1. ^a Alguacil portero	547'50			
44	Idem	Idem	1. ^a Peón público	365			
45	Idem	Idem	1. ^a Encargado del reloj	100			
46	Idem	Idem	1. ^a 2 Guardias municipales	638'75			
47	Idem de Fuente de Cantos.—Idem	Idem	1. ^a Encargado cárcel	250			
48	Idem	Idem	2. ^a Cabo de municipales	756'43			
49	Idem	Idem	1. ^a 7 Guardias	661'88			
50	Intendencia militar.—Hospital Algeciras	2. ^a idem	2. ^a Portero	2 diárias			
51	Ayuntamiento de Calañas.—Huelva	Idem	3. ^a Oficial Secretaría	869			
52	Idem	Idem	1. ^a Alguacil	590			
53	Idem	Idem	1. ^a 2 Guardias municipales	900			
54	Idem	Idem	1. ^a Sereno	785			
55	Idem	Idem	1. ^a Guardia de campo	785			
56	Idem	Idem	1. ^a Conserje Cementerio de los Silos	590			
57	Idem	Idem	1. ^a Conductor de correos pondencia	300	>		Dela estación central y barrios.
58	Idem de Sevilla.—Casas de socorro	Idem	1. ^a Sirviente	821'25			
59	Idem.—Farmacias municipales	Idem	1. ^a Mozo	9'25'50			
60	Idem.—Jardines	Idem	1. ^a Guardajardinería	912'50			
61	Idem	Idem	1. ^a Idem 2. ^a	7"			
62	Idem de Velefique.—Almería	Idem	2. ^a Il·candador fondos	—0			
63	Idem de Paradas Sevilla	Idem	3. ^a Oficial 2. ^a S. secretaria	950	6 por 100 cobranza ..	500	En metálico.
64	Idem de Ibros.—Jaén	Idem	3. ^a AUX. 1. ^a secretaría	575	>	>	Conocimiento de contabilidad y administración municipal.
65	Idem	Idem	3. ^a Idem 2. ^a	480	>	>	Servir la estación telefónica y tener conocimientos de telegrafía.
66	Idem	Idem	1. ^a Alguacil	500	>	>	Se omiten las condiciones por oponerse a ello la R. O. de 23 de septiembre de 1895, Gaceta núm. 268.
67	Idem	Idem	1. ^a Peón público	419			
68	Idem	Idem	2. ^a Fiel del Matadero	240			
69	Idem	Idem	1. ^a 6 Guardias campo	353'80			
70	Idem	Idem	1. ^a 2 Serenos	240			
71	Idem de Alhama.—Granada	Idem	3. ^a Oficial 2. ^a secretaría	547			
72	Idem	Idem	2. ^a Conserje portero	365			
73	Idem	Idem	3. ^a Inspector policía	730			
74	Idem	Idem	1. ^a Guardia municipal	456'25			
75	Idem	Idem	2. ^a Cabo serenos	547'50			
76	Idem	Idem	1. ^a 2 serenos	456'25			
77	Idem	Idem	2. ^a Inspector carnes	365			
78	Idem	Idem	1. ^a 2 Conductores	456'25			
79	Idem	Idem	3. ^a Oficial 2. ^a secretaría	750			
80	Idem	Idem	1. ^a Encargado de la Casa cuna	50			
81	Idem de Alcalá del Jucar.—Albacete	3.er idem	3. ^a Oficial 1. ^a secretaría	260			
82	Idem	Idem	3. ^a Idem 2. ^a	240			
83	Idem	Idem	1. ^a 3 Guardias municipales	132	>	>	Custodia del pinar de propios.
84	Idem	Idem	1. ^a 2 Peones camineros	182			
85	Juzgado de 1. ^a instancia de Denia.—Alianza	Idem	1. ^a Alguacil	540	>	>	Ser mayor de 25 años.
86	Idem de Cocentaina.—Idem	Idem	1. ^a Idem	480	>	>	Idem.
87	Ayuntamiento de Belmonte.—Teruel	Idem	1. ^a Idem voz pública	170			
88	Idem	Idem	1. ^a Guardia momies	582'15			
89	Diputación provincial de Lérida.—Casa de Misericordia	4. ^a idem	1. ^a Portero	180			
90	Ayuntamiento de Igualada.—Barcelona	Idem	1. ^a Alguacil	990			
91	Idem de Suné.—Lérida	Idem	1. ^a Idem	80			
92	Idem de Bajol.—Gerona	Idem	1. ^a Idem peón correos	180			
93	Idem de Figueras.—Idem	Idem	3. ^a Escritor de secretaría	990			
94	Idem	Idem	1. ^a Pregonero	400			
95	Idem	Idem	3. ^a Fiel consumos	300			
96	Idem	Idem	2. ^a Cabo de idem	900			
97	Idem	Idem	1. ^a vigilanteS	810			
98	Idem	Idem	2. ^a Cabo vigilancia nocturna	810			

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás Ventajas	Fianza — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
99	Ayuntamiento de Figueras.—Gerona.	4.º Cuerpo.....	1.º Peón	810			
100	Idem.....	Idem.....	1.º Sepulturero	950			
101	Audiencia provincial de Logroño.....	5.º Idem.....	1.º Mozo estrados	750	Habitación ..	>	Ser mayor de 25 años
102	Ayuntamiento de Cihuri.—Logroño.....	Idem	1.º Alguacil.....	150			
103	Juzgado de primera instancia de Sarriena.—Huesca.....	Idem.....	1.º Idem	480	Derechos de arancel ..	>	Idem.
104	Ayuntamiento de Logroño.—Fielato central.....	Idem.....	2.º Guarda almacén	798'65			
105	Idem.—Recinto.....	Idem.....	1.º 3 Vigilantes	2'11			
106	Idem.....	Idem.....	1.º Agente municipal	2'25			
107	Idem.....	Idem.....	1.º Barrendero.....	2'13			
108	Idem.....	Idem	1.º Guarda plantíos	730			
109	Idem de Itero del Castillo.—Burgos.....	6.º Idem	1.º Guarda de campo	350			
110	Idem de Tórtolas.—Id.....	Idem	1.º Idem	500			
111	Idem	Idem	1.º Alguacil voz pablica	75			
112	Idem de Tudela de Duero.—Valladolid.....	7.º Idem	1.º Alguacil y alcaide de la cárcel	547'50			
113	Idem	Idem	2.º Cabo de serenos	547'50			
114	Idem	Idem	1.º 3 serenos	501'84	>		
115	Idem	Idem	1.º Guarda de montes	582	>		
116	Idem	Idem	1.º Peón urbano	500	>		
117	Idem	Idem	1.º Sepulturero	456'25			
118	Idem de Medina del Campo.—Id.....	Idem	1.º Alguacil	730			
119	Idem	Idem	1.º 3 serenos	730			
120	Idem	Idem	1.º 2 peones	611'25			
121	Idem	Idem	1.º Voz pública	400			
122	Idem	Idem	1.º 2 guardas jurados montados	547'50			
123	Idem	Idem	1.º Ayudante jardines	450			
124	Idem	Idem	1.º Mozo de matadero	292			
125	Audiencia territorial de Valladolid.....	Idem	2.º Alguacil	900	>		
126	Ayuntamiento de Oviedo.....	Idem	1.º 2 serenos	950'50			
127	Idem de Tapia.—Oviedo.....	Idem	3.º Oficial de secretaría	400			
128	Idem	Idem	3.º Escriviente	250			
129	Idem de Sarria.—Lugo.....	Idem	3.º Oficial de secretaría	300			
130	Idem	Idem	1.º Encargado del cementerio	150			
131	Intendencia militar.—Castillo de la Palma.—Ferrol.....	Idem	1.º Conserje	273'75			
132	Juzgado de primera instancia de Mondofredo.—Lugo.....	Idem	1.º Alguacil	540	Derechos de arancel ..	>	Ser mayor 25 años.
133	Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.—Zamora.....	Idem	1.º Guarda del plantío de arribá	150			
134	Idem de Villaescusa.—Id.....	Idem	1.º Alguacil	225			
135	Idem	Idem	1.º Peatón cartero baigajero	72'50	5 cts. por carta	>	
136	Ayuntamiento de Felanix.—Mallorca	C.º gral. Baleares	2.º Comandante guardia municipal	540			
137	Subintendencia militar.—Gobierno de Tenerife.....	Idem de Canarias	1.º Ordenanza celador	930			
138	Junta de arbitrios.....	G.º Mil. Melilla.	1.º Guarda del parque	780			

NOTAS: 1.º Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, han de tener entrada en este Ministerio hasta el dia 31 de marzo próximo.—2.º Los aspirantes a algún destino de los que se publican en esta relación, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán pro mover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquellas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, a excepción de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse copiadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.—3.º Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.—4.º Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.—5.º Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas regimentales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos, debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del cuerpo, y para los licenciados, las creadas por reales ordenes circulares de 25 de noviembre de 1893 y 18 de abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio nros. 394 y 125, respectivamente, segun preceptuan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de octubre de 1885.—6.º Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en días y después de separados é licenciados, han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujeción á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de marzo de 1891.

ADVERTENCIAS: 1.º Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, ademas de los nombres de los destinos que pretendan, el numero de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relación, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia á cuyas órdenes sirvan, su actual situación con relación al último destino que olvidaron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el ultimo lugar en el correspondiente concurso.

2.º Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relación, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, según sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo a su categoría y años de servicio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de enero último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destino civil en dicho concurso, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas que publicó la *Gaceta* del 20 del mes actual núm. 51, en la siguiente forma:

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

Número de expediente	DEPENDENCIA ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radica	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		
									AÑOS DE		
									Idad	Servicio	Impresión
18	Aduana de Tarragona.....	M. ^o Hacienda...	Mozo de faena.....	625	Sargento.....	Licenciado ..	Sin destino.....	Francisco Rius Fiol.....	42	5- 4	9- n.
24	Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz)	1.er Cpo. Ejt. ^o	Auxiliar Admón. de consumos.....	630	Desierto.....						
61	Idem de Alcañiz.....	3.er ídem.....	Sereno.....	532	Soldado.....	>	Sin destino.....	Ambrosio Ramos Criado.....	30	3-10	
21	Aduana de Tarragona.....	M. ^o Hacienda...	Escríbiente.....	750	Sargento.....	Activo.....	Idem	Pablo Espinel Pascual.....	28	9-11	9- 4

Adjudicaciones que han quedado sin efecto.

18	Aduana de Tarragona.....	M. ^o Hacienda...	Mozo de faena.....	625	Sargento.....	Licenciado ..	Sin destino.....	Francisco Masip Masip.....	43	6- 1	0	3
24	Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz)	1.er Cpo. Ejt. ^o	Auxiliar Admón. de consumos.....	630	Soldado.....	>	Idem	Honorio Ortega García	33	6		
61	Idem de Alcañiz (Teruel).....	3.er ídem.....	Sereno.....	532	Sargento.....	Licenciado ..	Idem	Peregrín Rua Pallarés.....	37	5-	8	4- 2
21	Aduana de Tarragona.....	M. ^o Hacienda...	Escríbiente.....	750	Idem.....	Activo.....	Idem	Emilio Martínez Sansepé.....	30	17	- 1	9- 3

Madrid 28 de febrero de 1906.